



XXV
CONGRESO
NACIONAL
DE
CRONISTAS
ESPAÑOLES
Y
XXV
REUNION
ANUAL
DE
CRONISTAS
CORDOBESES
(Bodas de
Plata)

ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DIPUTACION DE CORDOBA

Córdoba, 1997

**Asociación Española de Cronistas Oficiales
Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

**XX CONGRESO NACIONAL DE
CRONISTAS ESPAÑOLES
XXV REUNIÓN ANUAL DE
CRONISTAS CORDOBESES
(BODAS DE PLATA)**

A C T A S

(Córdoba y Montemayor, del 22 a 24 de abril de 1994).

**Diputación de Córdoba
1997**

Imprime

Imprenta Provincial
Avda. del Mediterraneo s/n
14011-CORDOBA

ISBN

84-8154-911-8

Deposito Legal

CO-326-1997

PORCUNA Y CABRA, LA SUPUESTA PERTENENCIA DE PORCUNA AL REINO DE CÓRDOBA

Antonio RECUERDA BURGOS

Porcuna está situada en la zona occidental de la provincia de Jaén, en la comarca de la Campiña Norte, lindando con la provincia de Córdoba, a 42 km de la primera ciudad y 60 de la segunda

Su núcleo urbano se alza sobre una meseta, que constituye una elevada atalaya sobre las campiñas de estas dos provincias. La morfología de su término municipal, de lomas suaves y onduladas, constituye una puerta abierta hacia las grandes Campiñas Cordobesas, por ello, a través de toda su historia, los contactos y relaciones con Córdoba y sus pueblos han sido continuos y recíprocos

Durante muchos años ha existido la creencia de que perteneció al Reino de Córdoba, tras su reconquista, hacia el año 1240, por el rey San Fernando, y hasta el año 1254, en que el rey Alfonso X, supuestamente, la hizo del Reino de Jaén, dando, a cambio, Cabra al de Córdoba

Trataremos de exponer en este trabajo las múltiples relaciones que en la antigüedad ha mantenido Porcuna con Córdoba, deteniéndonos especialmente en el tema que nos ocupa

La presencia humana ha sido detectada en el territorio de Porcuna en el Paleolítico Superior hace unos 20 000 años en el período conocido como Solutrense Superior Evolucionado¹ y desde ese momento la vida ha continuado ininterrumpidamente en su suelo

Su situación dentro de los difusos territorios que marcan la división entre Andalucía Oriental y Occidental y el ser un importante nudo de comunicaciones en que confluyen las vías que ponen en contacto la Alta con la Baja

¹ Arteaga, Nocete, Ramos y Roos, Proyecto Reconstrucción del proceso histórico en la ciudad ibero-romana de Obulco, en Investigaciones arqueológicas de Andalucía (1985-1992) Huelva 1993

Andalucía, las costas levantinas con las andaluzas, tanto mediterráneas como atlánticas y aún las que proceden de la Meseta, hacen que se reciban, en la época del Bronce, tanto influencias del mundo argárico mediterráneo, como del meseteño de las Cogotas o de las culturas propias de la Baja Andalucía²

Con la llegada de los pueblos colonizadores se producen espectaculares cambios en la estructura de su poblamiento y en los medios materiales empleados por la población autóctona. Es en esta época cuando se advierte una atracción hacia el mundo tartésico representada por la excavada necrópolis del Cerrillo Blanco, datada en el siglo VII y principios del VI a C., con materiales que guardan paralelismo con los de las necrópolis tartésicas del Bajo Guadalquivir de Setefilla, La Joya, Los Alcores (Sevilla), Bencarrón y otras³

A partir del siglo VI y sobre todo en el siglo V a C. el sustrato indígena, con las influencias orientalizantes de fenicios y griegos, cristaliza en el pueblo túrdulo y en la ciudad-estado de Ipolca, conocida en las fuentes antiguas como la capitalidad de los túrdulos, que debió gozar alto prestigio y de un elevado nivel cultural, cuya prueba más palpable es el conjunto monumental del Cerrillo Blanco, considerado como el mayor exponente actual de la escultura ibérica⁴

Es en pleno esplendor de Obulco, con cerca propia, cuando se produce su incorporación al Imperio Romano y cuando comenzamos a tener las primeras fuentes escritas

Por estas fuentes tenemos la primera noticia de su dependencia de Córdoba, pues Plinio, dando a Obulco el calificativo de Pontificiense, la incluye dentro del Convento Cordubensis⁵

Estrabón la localiza sobre la vía Hercúlea, a trescientos estadios de Córdoba, y en ella situó el campamento desde donde César acometió la conquista de Córdoba y su campiña, en poder de los hijos de Pompeyo⁶

Otra posible relación será la dada por CIL núm. 2 133⁷, hallada en el término municipal de Porcuna "D M S / F PIRAMVS/IVIR PATRI/ CIENSIS ET P/ANN LXX PIUS/IN/SVIS H S/E S T T L /", en cuya traducción "Consagrado a los dioses manes Pyramo, hijo de duunviro

² Arteaga, O. Excavaciones sistematicas en el cerro de los Alcores (Porcuna). Informe preliminar sobre la campaña de 1985. En Anuario Arqueologico de Andalucia 1985 pag. 279 y sig.

³ Id. pag. 283 y sig. y Gonzalez Navarrete y O. Arteaga. La necropolis del Cerrillo Blanco y el poblado de los Alcores en Not. Arq. Hisp. 10 Madrid 1980 pags. 183-217.

⁴ Arteaga, Nocete, Ramos y Roos, obra citada pag. 812 y Negueruela Martínez I. Los monumentos escultóricos ibéricos del Cerrillo Blanco de Porcuna (Jaen) Madrid 1990.

⁵ Plinio III 10 en Garcia Bellido. A. La España del siglo primero de nuestra era. Madrid 1978.

⁶ Strabon III 2.2.49 en Garcia Bellido. A. España y los españoles de hace dos mil años. Madrid 1978.

⁷ Corpus Inscriptionum Latinarum, editado por Hünner, vol. II reimpresión de 1956.

patriciense y pontificiense, de 70 años, piadoso con los suyos, aquí yace, séate la tierra ligera”, se ha querido ver un personaje que ejerció el cargo de duunviro en las ciudades de Corduba (Colonia Patricia) y Obulco (Municipio Pontificiense)

Con la invasión musulmana la ciudad de Obulco sufriría los mismos avatares que el resto del Convento Cordubensis, su nombre evoluciona hasta convertirse en Bulkuna y con él la vemos nuevamente ligada a Córdoba

En el siglo X, al-Muqaddasi la cita, con el nombre de Hisn Bulkuna, entre los distritos, rustaq o iqlim que dependen administrativamente de la cora de Córdoba⁸, si bien para esta misma época el investigador Arjona Castro la hace depender de la Cora de Jaén (Yayyan), al indicar que Ibn Hayyan sitúa Tinyuso dentro de la cora de Jaén, e identificar este lugar con el pago del Tiñoso, situado dentro del término municipal de Porcuna, a unos cuatro kilómetros al norte de su casco urbano⁹

El mismo investigador nos señala que durante la dominación almohade, según Ibn Sa'íd al-Magribi, estaba agregada a Córdoba, constituyendo uno de sus distritos¹⁰ y que en esta situación se encontraba cuando fue reconquistada por San Fernando

El 28 de diciembre de 1228, Fernando III, donaba a la Orden de Calatrava las fortalezas, villas y términos de Martos, Porcuna y Víboras, encomendándole su defensa y veinte yugadas de heredad en Arjona, todo ello cuando “Dios misericordioso me las quiera entregar”¹¹, en virtud de esta cesión, desde el mismo momento de su reconquista, en el año 1240, Porcuna perteneció al señorío de la dicha Orden

La donación fue confirmada por Alfonso X el 22 de abril de 1254¹² y Jerónimo de Mascareñas lo recogía así “el rey don Alfonso el décimo confirmó la donación que el rey don Fernando el tercero concedió a la Orden de las villas de Martos, Porcuna y Víboras, excepto Porcuna, que la hizo aldea de Jaén y en cambio dio Cabra Fecha esta carta en Toledo por mandato del Rey 22 días andados del mes de abril, año de la Era de 1292, año de Cristo de 1254”¹³ Ello dio lugar a que un historiador local interpretase que tal cesión había consistido en cambiar de reino a las dos citadas villas y a que su opinión se difundiese y se tuviese por certera

Consultado el documento original de la confirmación por Alfonso X, encontramos que su primera parte es la transcripción literal de la donación

⁸ Al-Muqaddasi, Description de l'occident musulman au IV-X siècle recogido de Aguirre Sádaba y Jiménez Mata, Introducción al Jaén Islámico pag. 33

⁹ Arjona Castro A. Orígenes Históricos de los Reinos de Andalucía págs. 39 y 47

¹⁰ Arjona Castro obra citada págs. 63 y 170

¹¹ AHN OM Calatrava, Doc. Reales n.º 62

¹² AHN OM Calatrava Doc. Reales n.º 93

¹³ Mascareñas Jerónimo de Apología histórica de la Orden de Calatrava Madrid 1651

efectuado por Fernando III y tras ello agrega "Sacado ende Porcuna que les tomé et dila al conceio de Jahen por aldea et diles Cabra en camio por ella"¹⁴

Analizándolo vemos que en él no se hace mención alguna a los Reinos de Córdoba y Jaén, nunca se expresa que Porcuna perteneciese en ese momento al Reino de Córdoba, ni Cabra de Jaén. Lo que sí está claro es que Porcuna pertenecía al Señorío de la Orden de Calatrava y que el "que les tomé" debe entenderse como que le fue tomada a la Orden de Calatrava nunca al Reino de Córdoba, para hacerla aldea de Jaén, es decir desligarla de todo señorío convirtiéndola en realengo. Como compensación se da a la Orden de Calatrava la villa de Cabra, sin que ello suponga que la dicha villa deje de pertenecer al Reino de Córdoba, solamente, como ocurrió después con ella misma, o con Priego y otros lugares de Córdoba, pasa a ser señorío de la Orden.

Una vez aclarada esta parte surgen nuevamente una serie de cuestiones que trataremos de exponer: la primera sería dilucidar si la villa dada a cambio fue Cabra de Córdoba o bien Cabra del Santo Cristo en la provincia de Jaén, la segunda, tratar de aproximarse a los motivos que llevaron al rey a efectuar tal cambio y la tercera, y más importante de todas, es saber si tal cambio se llevó a efecto o si solamente quedó en una intención como apunta la investigación.

Comencemos por la primera, Cabra (del Santo Cristo) fue conquistada por San Fernando en 1245, quien la cedió inmediatamente a Ubeda¹⁵. El 25 de mayo de 1254 (solamente treinta y tres días después del documento que estudiamos) Alfonso X confirma la donación de Cabra a Ubeda y en todas las múltiples relaciones medievales sobre municipios que formaban parte de Ubeda aparece Cabra¹⁶. Por otra parte sabemos que el citado lugar fue constantemente disputado entre granadinos y cristianos siendo un despoblado que hasta el reinado de Carlos I no se mandó repoblar¹⁷. Todo lo cual nos hace desechar el que hubiera podido tratarse de esta villa.

Sin embargo Cabra de Córdoba, sí posee todas las características para ser la nombrada en el documento, ya que se encuentra situada en la línea más occidental de la frontera defendida por la Orden de Calatrava formada por Víboras, Alcaudete, Castillo de Locubín, Susana, Albendín, Zambra, Priego, Zagra y Carcabuey, por ello nos inclinamos por esta localidad, pues la permuta debió perseguir una finalidad defensiva, tratando de reforzar el sector central de la frontera con el Reino de Granada¹⁸.

Al plantearnos los motivos que llevaron a la Corona a efectuar tal cambio,

¹⁴ AHN. OM. Calatrava. Doc. Reales n.º 93.

¹⁵ Ximena Jurado. M. Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén. Madrid 1654. Pág. 152.

¹⁶ Gila Medina. L. Cabra del Santo Cristo. Su arte e historia. Granada 1978.

¹⁷ Gila Medina, obra citada.

¹⁸ Montes Nieto. F. La Orden de Calatrava en la villa de Porcuna (1551-1558). Porcuna 1993. pág. 47.

hemos de considerar que la situación en 1254 es muy distinta de la de 1228, la frontera se ha alejado, Porcuna ya está en zona segura y los caballeros de Calatrava no tiene que proveer a su defensa, como era su misión. Seguramente, el rey quiere que los caballeros de la Orden cumplan con la misión militar de defensa de fronteras, que tienen encomendada y por ello realiza el cambio dándoles Cabra, zona fronteriza como ya quedó apuntado y que al igual que Priego fue varias veces conquistada y reconquistada. Al realizar el cambio convierte a Porcuna en aldea de realengo, reservándose para sí sus rentas y derechos, que en esta época debían ser bastante elevados, pues su jurisdicción se extendía hasta la orilla derecha del Guadalquivir, englobando a la actual villa de Lopera.

Y por último sólo nos queda ver si el cambio se llevó a efecto o no tuvo lugar, tratando de demostrar que tal cambio nunca se realizó, que debieron de existir grandes presiones por parte de la Orden para que no se efectuase, pues para ella suponía una importante pérdida de ingresos, mientras, solamente, recibía nuevos deberes y obligaciones. Para ello vamos a estudiar, por separado, la trayectoria histórica de ambas localidades.

Comencemos viendo el devenir histórico de Porcuna. Como quedó apuntado la donación a la Orden se realizó en 1228 y los caballeros de Calatrava entraron en su posesión al ser conquistada o más bien al ser entregada por los musulmanes en virtud de los pactos o pleitesías acordados con el rey cristiano. Desde este momento y hasta una fecha que ignoramos, aunque creemos que debió ser en 1248, fecha del traslado de la sede episcopal desde Baeza a Jaén y reorganización del obispado, Porcuna perteneció al Arzobispado de Toledo y no al de Baeza, según consta en la Concordia que sobre delimitación del territorio de ambas diócesis se realizó el 6 de junio de 1243¹⁹.

Perteneciendo ya al obispado de Jaén, el seis de mayo de 1256, (solamente dos años después del documento real), se celebra una concordia entre el Obispado de Jaén y la Orden de Calatrava y en ella se expresa²⁰ "Sobre todos los derechos obispales q(ue) ha oy o deue auer la egl(es)ia de Jahe(n) en todos los logares q(ue) ha oy en la Orde(n) de Calatraua en el Obispado de Jahe(n) o aura e(n) adelante. Esto co(n)uiene a Saber sobre Martos (e)t Su t(er)mino (e)t sus p(er)tene(n)cias, Sobre Porcuna (e)t Su t(er)mino (e)t Sus p(er)tene(n)cias, Sobre biuolas et Sobre Loquouin et , Sobre alcabeth et , Sobre Priego et , Sobre Zambra et , Sobre Zarga et , Sobre Algar et Sobre Carrabuey et Sobre Aluendín et ." ²¹ Con ello queda claro que Porcuna sigue perteneciendo a la Orden, en cambio a pesar de citar algunos pueblos de la Orden que hoy pertenecen a la provincia y obispado de Córdoba

¹⁹ Documento transcrito por Segura Moreno, M. en Estudio del Códice Gótico de la Catedral de Jaén s. XIII, Jaén 1976, pags. 99 a 101.

²⁰ Id. pags. 194 a 196.

²¹ Los puntos suspensivos indican (e)t Su t(er)mino (e)t Sus p(er)tene(n)cias.

no se cita a Cabra. En otro lugar del mismo documento se especifica también la ayuda (procuración) que los freiles deben dar al obispo o arcediano de Jaén cuando una vez al año vinieran a realizar visita a Porcuna. Pero si esto no fuera suficiente otro párrafo del mismo documento se pone en la pista de la batalla que se estaría librando entre la Orden y el Rey por la posesión del señorío de Porcuna y así se dice en el documento: "Et otorgamo les otros Si q(ue) Si el Rey tomare ala orde(n) Porcuna por camio o por otra manera q(ue) la orde(n) pr(en)da Siempre en Sus egl(eS)ias de Porcuna (e)t de Su t(er)mino los t(er)cios de pan (e)t de uino (e)t q(ue) pre(n)da íntegramente todo lo q(ue) al q(ue) yuniere (sic) Sin otro parcionero, Sacada la t(er)cia po(n)tifical de t(ri)go centeno ceuada (e)t uino al q(ue) deue recibir ta(n) Solame(n)te el Ob(is)po y el Cabildo e no(n) mas". Nuevamente vuelve a quedar claro que tal trueque no se había efectuado aunque se había intentado y tal vez estaba todavía en el aire, por ello la Orden tomó sus precauciones, por si no podía doblegar la voluntad real.

El segundo documento tiene fecha de 27 años más tarde, en Jaén a siete de enero de 1283, se trata de una nueva concordia entre la Orden y el Obispado de Jaén perfeccionando la anteriormente citada sobre diezmos, en ella nuevamente se vuelve a citar Porcuna como perteneciente al señorío de la Orden²². Por tanto si el citado cambio hubiese tenido efecto habría tenido que realizarse después de 1256, y habría finalizado antes de 1283, habiendo durado menos de 27 años aunque como seguiremos viendo nunca llegó a efectuarse.

Posteriormente a esta fecha, ya siempre Porcuna estuvo ligada a Calatrava señalemos por ejemplo que una nueva concordia sobre diezmos, entre el obispo y la Orden, tuvo lugar el 3 de junio de 1382, en la capilla capitular de los calatravos de la iglesia de Santa Catalina de la fortaleza de Porcuna²³.

Por parte de Cabra los datos en nuestro poder nos demuestran que el cambio nunca tuvo efecto. La fecha de la conquista de Cabra es fijada entre 1237 y 1244²⁴ y Nieto Cumplido afirma "los musulmanes pactaron la entrega de la villa con Fernando III, quien les otorgó carta por la que les permitía seguir viviendo en el lugar. En manos del monarca quedaron la fortaleza, el señorío y la percepción de tributos. Alfonso X confirma y manda en 1258, que se le respete"²⁵. Ambos autores coinciden en afirmar que el citado año de 1258 (cuatro años después del documento base de este trabajo) la villa es donada al concejo de la ciudad de Córdoba y anteriormente hemos visto como dos años antes en 1256 el cambio seguía sin efecto, en consecuencia si después de esto se hubiera realizado solamente habría durado dos años. Por todo ello creemos acertado suponer que nunca tuvo efecto.

²² Segura Moreno. M. Obra citada págs. 215 a 218.

²³ Ximena Jurado. M. Obra citada págs. 358 y 359.

²⁴ Gran Enciclopedia de Andalucía. artículo Cabra. Sevilla 1979.

²⁵ M. N. C., Cabra. Edad Media en los pueblos de Córdoba. pag. 303. Córdoba 1992.

Sin embargo sabemos que la villa de Cabra perteneció a la Orden de Calatrava, pero esto no ocurrió a consecuencia del documento que comentamos, y no queremos terminar sin recoger las fechas en que tuvo lugar. Al ser donada la villa de Cabra a la ciudad de Córdoba se separa de ella el castillo que queda en poder del Infante don Rodrigo Alonso²⁶, hasta el 21 de enero de 1296 en que el castillo de Cabra con sus tierras y pertenencias, propiedad de doña Teresa Pérez y su hija doña María, es cambiado por las casas y baños que la Orden de Calatrava poseía en Sevilla²⁷.

Por otra parte la villa sigue perteneciendo al consejo de Córdoba, hasta que el rey Sancho el Bravo revocó la donación y la entregó a su hijo el infante don Pedro, cuya viuda doña Margarita de Narbona y su hijo Sancho señor de Ledesma, la permutaron con la Orden de Calatrava por la villa de Santa Olalla²⁸. La Orden la mantuvo en su poder hasta 1331 que fue arrasada y llevada su población cautiva a Granada, hecho que se repetiría en ocasión posterior, hasta que es conquistada finalmente por Alfonso XI, que recupera el señorío en 1345, para darlo a doña Leonor de Guzmán, dando, en compensación a la Orden, el Castillo de Almoguera²⁹.

Creemos que con este trabajo hemos puesto de manifiesto algunas de las razones que, de siempre, han unido y unen, sentimentalmente, a Porcuna con la ciudad y provincia de Córdoba, no en vano los porcunenses, sin hacer nunca renuncia de su giennensismo, se consideran y son considerados como los más cordobeses de la provincia de Jaén.

²⁶ M N C obra citada pag 303

²⁷ A H N O M Doc particulares n° 157 citado por F Montes Nieto en la Orden de Calatrava en la villa de Porcuna pág 47

²⁸ M N C obra citada pag 303

²⁹ Emma Solano La Orden de Calatrava en el siglo XV, pag 236 cita A H N O M Consejo Visitas leg 6 110 n° 5 fol 194 r° v A G S C.d Cam libro 3 fol 32 r°



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba